

000341  
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
Internamente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

ACTA NÚMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS

En la ciudad de La Plata, a los VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires en sesión de la que participan el Presidente Dr. Luis Esteban Genoud, el Vicepresidente Dr. Jorge Luis Zunino, los Consejeros Titulares Dres. Guillermo Sergio Aiello, Pedro Martín Augé, José María Eseverri, Carlos Guillermo Garavaglia, Ulises Alberto Giménez, Enrique Marcelo Honores, Mónica Edith Litza, Daniel Enrique Navas, Raúl Joaquín Pérez, Bienvenido Rodríguez Basalo, Jorge Armando Roldán, Gerardo Rafael Salas, Gustavo Soos, Margarita del Carmen Tropiano y Juan Bautista Zitti y el Consejero Suplente Dres. Enrique Quiroga.-----

ORDEN DEL DÍA de la Sesión del Consejo de la Magistratura del día lunes 21/05/2.007 hora 11:30. -----

- 1- Entrevista a postulantes (40) a los cargos de: Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 22 de marzo de 2.007] (19) {Consideración de la entrevista respecto de postulante que participa en el concurso de Juez de Juzgado en lo Correccional [examen del día 12 de abril de 2.007] (1)} y Agente Fiscal [examen del día 25 de octubre de 2.006] (21) {Consideración de la entrevista respecto de postulantes que participan en el concurso de Defensor Oficial con competencia en lo Criminal y Correccional [examen del día 26 de octubre de 2.006] (2)}.-----
- 2- Recepción de Informes Consultivos Departamentales.-----
- 3- Lectura y consideración acta sesión anterior.-----
- 4- Informe de Comisión de Escuela Judicial.-----
- 5- Ternas concurso Juez de Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo con asiento en la ciudad de Mar del Plata (3 cargos) [examen del día 5 de octubre de 2.006].-----
- 6- Ternas concurso Defensor Oficial (para actuar ante los Fueros Civil, Comercial y de Familia) del Departamento Judicial San Nicolás (2 cargos) [examen del día 10 de octubre de 2.006].-----\\

\\ \\ 7- Terna concurso Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Única  
del Fuero de Familia del Departamento Judicial La Plata (1 cargo)  
[examen del día 19 de octubre de 2.006].-----  
8- Designación de Académicos año 2.007.-----  
9- Informe de Presidencia.-----  
10-Informe de Mesa de Coordinación y Control.-----  
11-Informe de Secretaría. Estado de los concursos.-----  
12-Informe de Subsecretaría Administrativa.-----  
13-Informe de Sala examinadora respecto del desarrollo del acto de  
toma de los exámenes del día 17 de mayo de 2.007.-----  
14-Convocatoria a nuevos concursos.-----  
15-Determinación fecha próximas entrevistas a postulantes de concurso.  
16-Tratamiento y consideración de Informes Salas Examinadoras sobre --  
exámenes en corrección.-----  
17-Determinación de fecha y hora de inicio de la próxima sesión.-----  
**APERTURA DE LA SESIÓN:** Siendo las once horas treinta minutos, se  
declara abierta la sesión presidiendo la misma el Sr. Presidente del  
Consejo Dr. Luis Esteban Genoud.-----  
**RECEPCIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y**  
**GARANTÍAS EN LO PENAL [EXAMEN DEL DÍA 22 DE MARZO DE 2.007]** El Consejo  
de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de  
la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los  
postulantes en el concurso de **Juez de Cámara de Apelación y Garantías**  
**en lo Penal [examen del día 22 de marzo de 2.007]** en virtud de haber  
aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso o haber ejercido  
en el mismo la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del  
Consejo de la Magistratura **Dres.: Silvina Alejandra Cano, Marcelo**  
**Claudio Dau, Horacio Hector Giusso, Raúl Ernesto Leturmy, Guillermo**  
**Angel Rafaniello, Silvia Lidia Saracino, Jorge Fabián Van Staden,**  
**Pablo Ramiro Diaz Lacava, Ignacio José Gallo, Elizabeth Yamila Mayan,**  
**Pablo Alejandro Merola, Guillermo Federico Puime, Aldo Fabián Acosta**  
**Argañaraz, Ignacio Mariano Lasarte, Mónica Patricia López Osornio,**  
**Patricia Gabriela Mallo y Mariano Andrés Porto.**-----\\ \\

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000342  
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
Internamente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

\RECEPCIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE AGENTE FISCAL [EXAMEN DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2.006]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en el concurso de Agente Fiscal [examen del día 25 de octubre de 2.006] en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso o haber ejercido en el mismo la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura Dres.: María Silvana Beatriz Bonini, Emiliano Gabriel Buscalia, María Cecilia Corfield, Cesar Guillermo Miguel Cuevas, Andrea Paula Gaudino, Analía Verónica Giménez, Paula Hondeville, Carlos Alberto Iturriza y Lando, Leonardo Daniel Lisa, Oscar Rodolfo Marcos, Hernán Moyano, Gustavo Andrés Pons, Paula Alejandra Salevsky, Mariana Patricia Aiello, Sebastián Oscar Bisquert, Giselle Rudhy Torrandell, Ramiro Guillermo Varangot y Mariano Javier Ysnardez.-----

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL [EXAMEN DEL DÍA 12 DE ABRIL DE 2.007]: Al momento de la entrevista, se considera respecto del Dr. Pablo Ramiro Díaz Lacava su carácter de postulante en el concurso de Juez de Juzgado en lo Correccional [examen del día 12 de abril de 2.007] en virtud de haber ejercido en el mismo la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura.-----

RECEPCIÓN DE INFORMES CONSULTIVOS DEPARTAMENTALES: De acuerdo a lo indicado en los artículos 12 y 15 de la ley 11.868, el Consejo de la Magistratura toma conocimiento del informe elaborado por escrito por Consultivos Departamentales sobre los postulantes en los concursos por cargos de: Defensor Oficial con competencia en lo Criminal y Correccional [examen del día 26 de octubre de 2.006], Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del día 16 de noviembre de 2.006], Juez de Juzgado en lo Correccional [examen del día 23 de noviembre de 2.006], Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 30 de noviembre de 2.006], Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial [examen del día 5 de diciembre de 2.006], Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 7 de \\\\ 2.006], Juez de Tribunal en lo Civil y Comercial [examen del día 7 de \\\\ 2.006].-----

SUSTITUCIÓN DE DIA  
DIA 2 NOV 2006

\\\ diciembre de 2.006], Juez de Juzgado de Paz Letrado [examen del día 14 de diciembre de 2.006], Asesor de Incapaces (Asesoría de Incapaces exclusiva para Tribunal de Menores) [examen del día 12 de diciembre de 2.006] y Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 22 de marzo de 2.007] como respecto de los postulantes en los concursos de Defensor Oficial (para actuar ante los Fueros Civil, Comercial y de Familia) [examen del día 10 de octubre de 2.006] Dra. Paula Ariadna Levato; Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 30 de noviembre de 2.006]: Dr. Ricardo Héctor Cabrera; Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia [examen del día 19 de octubre de 2.006]: Dr. Alejandro Marcelo Brissolese y Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 30 de noviembre de 2.006] Dres. Carlos Alfredo Luppino, María Silvia Oyhamburu y Hugo Leopoldo Saez.-----

RECEPCIÓN DEL ASESOR ACADÉMICO EN DERECHO PENAL DR. EDUARDO RODOLFO

FREILER: El Consejo de la Magistratura, recibe al Dr. Eduardo Rodolfo Freiler quien, en sesión llevada a cabo el día 30 de abril del corriente año, fuera designado Asesor Académico en Derecho Penal para cumplir funciones durante el año 2007. Luego de agradecer, el mencionado Académico, su designación a los integrantes del Consejo, mantiene con los mismos un diálogo referido a la labor que habrá de cumplir en el cargo en el que ha sido designado.-----

INFORME DE LA COMISIÓN DE ESCUELA JUDICIAL.: Integrantes de la Comisión de Escuela Judicial informan al Plenario los avances en el tema, efectúan una exposición y responden a las preguntas que les son efectuadas por el resto de los integrantes del Consejo-----  
Acto seguido, se ponen a consideración del Pleno dos proyectos de resolución vinculados con la Escuela Judicial, los que son aprobados conforme al texto que se transcribe a continuación.:-----

VISTO: que el inc. 10 del artículo 22 de la Ley Nro. 11.868 - incorporado por la Ley Nro. 13.553- establece como atribución del Consejo de la Magistratura la creación, organización y dirección de la Escuela Judicial y-----\\\  
-----\\

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

W 000343  
Dr. DANIEL MUGO ANGLADA  
Cosecretario  
Teniente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

\\ \\ CONSIDERANDO: que tanto las experiencias de otros poderes judiciales como la evolución que se observa a nivel mundial en relación al tratamiento y respuestas que debe brindar el Poder Judicial, hacen imperativa la creación de una Escuela Judicial como herramienta para facilitar dicho cambio.-----

que el sistema judicial debe brindar respuestas acordes a los requerimientos de la sociedad actual, signada por la evolución cultural, científica y tecnológica que provocó una modificación de las necesidades de antaño.-----

que sobre dicha base resulta esencial contribuir a la capacitación y perfeccionamiento de los futuros ingresantes y de los actuales integrantes del Poder Judicial de la Provincia, en pos de asegurar una mejor prestación del servicio de justicia.-----

que la consolidación de los conocimientos y aptitudes de los aspirantes a ingresar así como de los magistrados y funcionarios siempre va a dar como resultado una más eficiente y eficaz administración de justicia dentro de un esquema de formación continua.

que la Escuela Judicial aparece como una herramienta útil para optimizar la gestión judicial y el servicio de justicia, pues tiende a que los ingresantes y operadores conozcan y apliquen nuevos métodos de gestión y técnicas de trabajo, así como a la actualización y profundización de los conocimientos de las ciencias jurídicas a través de métodos teóricos, prácticos e interdisciplinarios de preparación, motivación y perfeccionamiento para el acceso a las funciones judiciales y su ejercicio.-----

que la referida Escuela, por medio del debate y la discusión de distintos temas entre magistrados y funcionarios, tanto de Administración de Justicia como de Ministerio Público, deben tener como meta el logro de un esquema y espíritu comunes, orientados al logro de los objetivos perseguidos por la institución, así como también al desarrollo y crecimiento individual de cada uno de sus miembros.-----\\ \\

\\Que, en consecuencia deviene necesaria la creación y el establecimiento de los principios organizativos de la Escuela Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Créaese la Escuela Judicial en el seno del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º: La Escuela Judicial es un órgano con independencia funcional y académica que deberá llevar a cabo la tarea establecida en el inc. 10 del artículo 22 de la Ley Nro. 11.868 -incorporado por la Ley Nro. 13.553-.

Artículo 3º: Regístrese.

Resolución N° 0952

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

VISTO: el inciso 10 del artículo 22 de la Ley Nro. 11.868, incorporado por la Ley Nro. 13.553, el que establece como atribución de este Consejo de la Magistratura la creación, organización y dirección de la Escuela Judicial y,

CONSIDERANDO: Que en el marco de las atribuciones conferidas a este Consejo, se ha creado por Resolución N° 952 la Escuela Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

Que la puesta en funcionamiento de la referida dependencia resulta una herramienta invaluable para lograr mejoras en los procedimientos e incorporar criterios de calidad a la labor diaria de magistrados, funcionarios y demás miembros del Poder Judicial.

Que el objetivo de la nombrada Escuela ha de ser el de brindar a los magistrados y funcionarios, tanto de Administración de Justicia como del Ministerio Público, una formación técnico-jurídica y de gestión actualizadas en forma permanente a través de métodos técnicos, prácticos e interdisciplinarios de preparación, motivación y perfeccionamiento para el acceso y ejercicio de las funciones judiciales.

\\

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000344  
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
Intendente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

\\Que los pertinentes cambios que se producen tanto en relación a legislación, doctrina y jurisprudencia, como a la realidad misma no pueden quedar ajenos a la órbita del Poder Judicial, a cuyos integrantes les corresponde asumir el rol que la manda constitucional exige, de brindar una tutela judicial continua y efectiva, para lo cual deviene necesario elaborar los objetivos, estructura y programas que sirvan de base para lograr el mejor nivel.-----  
Que en consecuencia, dada la atribución conferida por la Ley n° 11.868, corresponde al Consejo de la Magistratura la designación de una Comisión encargada de proyectar los instrumentos legales tendientes a poner en marcha la Escuela Judicial.-----

Por ello,-----

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Créase la Comisión de Escuela Judicial de la Provincia de Buenos Aires, integrada por un representante de cada estamento.-----

Artículo 2º: La Comisión a que se refiere el artículo anterior, tendrá a su cargo la elaboración de las propuestas de principios, objetivos, estructura de la Escuela Judicial de la Provincia de Buenos Aires, así como de todos aquellos instrumentos legales que su puesta en marcha requiera.-----

Artículo 3º: Registrese.-----

Resolución N°0953-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

Se decide incorporar como punto del orden del día para la próxima reunión la integración de Comisión de Escuela Judicial de la Provincia de Buenos Aires, creada en resolución que antecede.-----

PROPIUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA ESCUELA JUDICIAL.

APROBACIÓN: El señor Consejero Dr. Raúl Joaquín Pérez propone la realización de las "Primeras Jornadas Provinciales de aportes y debates. Nace la Escuela Judicial de la Provincia de Buenos Aires" organizadas por este Organismo y la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Legislatura Bonaerense. Actividad que hace\\



\\\saber, será auspiciada por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y a la que propone se convoque a participar a: la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, la Procuración General de la S.C.J.B.A., el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, la Asesoría General de Gobierno, los legisladores provinciales, el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y el Colegio de Magistrados de la Provincia de Buenos Aires. Invitándose a participar de las Jornadas de referencia a los miembros de los Colegios de abogados y a los Magistrados de todos los Departamentos Judiciales, a las Universidades Nacionales y a académicos provinciales y nacionales. Puesta a consideración la propuesta, y luego de un intercambio de ideas, se aprueba la realización de la actividad, difiriéndose para la próxima sesión la determinación de la fecha en que la misma habrá de efectuarse.-----

**LECTURA Y CONSIDERACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR:** Habiendo sido leída, se aprueba el acta de la sesión anterior.-----

**ELABORACIÓN DE TERNAS CONCURSO JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA**

**(3 CARGOS) [EXAMEN DEL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2.006]:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, \\\

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000345  
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Secretario  
Internamente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

\\\respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Carlos Balcarce, Dr. Marcelo Daniel Fernandez, Dra. María Ernestina Frascheri, Dr. Juan Jose Herrero Ducloux Orsi, Dr. Simón Francisco Isacch, Dr. Juan Jose Martiarena, Dr. Elio Horacio Riccitelli, Dra. María Julia Richero y Dra. Adriana Mabel Sardo a los que el Consejo decide incluir en la lista que a continuación se expresa y que se remitirá por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados al Poder Ejecutivo:-----

JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA (3 CARGOS) [EXAMEN DEL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2.006]:-----

Dr. Carlos Balcarce - Legajo 004012 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Marcelo Daniel Fernandez - Legajo 002046 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. María Ernestina Frascheri - Legajo 002082 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Juan Jose Herrero Ducloux Orsi - Legajo 002385 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Simón Francisco Isacch - Legajo 002110 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Juan Jose Martiarena - Legajo 002373 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Elio Horacio Riccitelli - Legajo 004784 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. María Julia Richero - Legajo 001090 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Adriana Mabel Sardo - Legajo 002035 - (por mayoría superior a dos tercios).-----\\\

\\Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la lista que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERNAS CONCURSO DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA) DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS (2 CARGOS) [EXAMEN DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2.006]

: De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Nicolás Eduardo Aparisi, Dra. María Dolores Diaz, Dr. Adrian Lucio Kyska, Dra. Paula Ariadna Levato, Dr. Carlos Alberto Merlo y Dra. Susana Beatriz Turati a los que el Consejo decide incluir en la lista que a continuación se expresa y que se remitirá por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados al Poder Ejecutivo:-

DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA) DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS (2 CARGOS) [EXAMEN DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2.006]-----\\



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000346  
Dr. DANIEL HUGO NICOLÁS  
Internamente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

\Dr. Nicolás Eduardo Aparisi - Legajo 004772 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. María Dolores Diaz - Legajo 001073 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Adrian Lucio Kyska - Legajo 003872 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Paula Ariadna Levato - Legajo 003131 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Carlos Alberto Merlo - Legajo 002677 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Susana Beatriz Turati - Legajo 001228 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la lista que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO JUEZ DE TRIBUNAL COLEGIADO DE INSTANCIA  
ÚNICA DEL FUERO DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA (1  
CARGO) [EXAMEN DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2.006]

De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu\\

\\\crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios las siguientes postulantes: Dra. Ana María Chechile, Dra. Maria Amalia Massa y Dra. María Inés Romero a las que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá por orden alfabético y con los antecedentes de las ternados al Poder Ejecutivo:-

JUEZ DE TRIBUNAL COLEGIADO DE INSTANCIA ÚNICA DEL FUERO DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA (1 CARGO) [EXAMEN DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2.006]:-----

Dra. Ana María Chechile - Legajo 002715 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Maria Amalia Massa - Legajo 004766 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. María Inés Romero - Legajo 002591 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

EXCUSACIÓN FORMULADA POR EL DR. GENOUD: Se deja expresamente indicado que el señor Presidente del Consejo de la Magistratura, Dr. Luis Esteban Genoud, en razón de participar del concurso de Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia del Departamento Judicial La Plata (1 cargo) [examen del día 19 de octubre de 2.006] una de sus relatores en la Suprema Corte de Justicia, se ha excusado de intervenir en dicho concurso y, en razón de ello, no ha intervenido en la formación de la terna correspondiente al mismo, que el Consejo realizará en el día de la fecha.-----

DESIGNACIÓN DE ACADÉMICOS AÑO 2.007: Analizada la necesidad de designar Académicos para actuar en el año 2.007, se decide efectuar la designación de los siguientes Académicos:-----

Consejero Académico en Derecho Administrativo: Dr. Gustavo Eduardo Silva Tamayo.-----

Asesor Académico en Derecho Administrativo: Dr. Enrique Edgardo Bissio.-----

///

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000347  
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Secretario  
Internamente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

\Asesor Académico en Derecho Administrativo: Dr. Gustavo Daniel  
spacarotel.-----

Asesora Académica en Derecho de Familia: Dra. Delia Beatriz Iñigo.----

INFORME DE PRESIDENCIA: El Dr. Luis Esteban Genoud informa al plenario  
respecto de diversos temas atinentes a su función.-----

INFORME DE MESA DE COORDINACIÓN Y CONTROL: Integrantes de la Mesa de  
Coordinación y Control, informan al plenario sobre los temas que  
fueran objeto de particular consideración en el seno de la reunión  
mantenida en el día de la fecha.-----

SOLICITUD DR. FERNANDO ÁLVAREZ LONZO: Vista la presentación que con  
fecha 18 de mayo de 2.007, efectuara el Dr. Fernando Alvarez Lonzo,  
por medio de nota en la que solicita su inscripción en el concurso de  
Defensor Oficial para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal  
Juvenil del Departamento Judicial Lomas de Zamora [examen del día 7 de  
junio de 2.007] (y al Registro de Aspirantes a la Magistratura) no  
obstante haber omitido presentar copia certificada del título  
habilitante, la que se comprometió a acompañar a la brevedad. Y  
considerando que en el día de la fecha se recibió copia certificada  
del título de abogado del peticionante con lo cual se subsanó el  
defecto antes señalado, se decide dar curso favorable a lo solicitado  
en la presentación en tratamiento.-----

SOLICITUD DRA. MARÍA BEATRIZ NAVAS: Vista la presentación que con  
fecha 18 de mayo de 2.007, efectuara la Dra. María Beatriz Navas, por  
medio de nota en la que solicita su inscripción en los concursos de:  
Agente Fiscal para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal  
Juvenil del Departamento Judicial La Plata [examen del día 5 de junio  
de 2.007] y Defensor Oficial para actuar ante el Fuero de la  
Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial La Plata  
[examen del día 7 de junio de 2.007] (y al Registro de Aspirantes a la  
Magistratura) no obstante haber omitido presentar el certificado que  
acredite el estado y antigüedad en la Matrícula (o al menos -conforme  
faculta la Resolución N° 422 de este Consejo- la constancia de inicio  
del trámite tendiente a la obtención de dicha certificación) el que se  
comprometió a presentar la brevedad. Y considerando que en el dia\|\|

\\\de la fecha se recibió la constancia de inicio del trámite -ante el Colegio de Abogados donde oportunamente se matriculara- para la obtención del mencionado certificado, con lo cual se subsanó el defecto antes señalado, se decide dar curso favorable a lo solicitado en la presentación en tratamiento.

**SOLICITUD DRA. MÓNICA E. AMOREO:** Vista la presentación que con fecha 18 de mayo de 2.007, efectuara la Dra. Mónica E. Amoreo, por medio de nota en la que solicita su inscripción en los concursos de: **Agente Fiscal para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial La Plata** [examen del día 5 de junio de 2.007] y **Defensor Oficial para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial La Plata** [examen del día 7 de junio de 2.007] (y al Registro de Aspirantes a la Magistratura) no obstante haber omitido presentar el certificado que acredite el estado y antigüedad en la Matrícula (o al menos -conforme faculta la Resolución N° 422 de este Consejo- la constancia de inicio del trámite tendiente a la obtención de dicha certificación) el que se comprometió a presentar la brevedad. Y considerando que en el día de la fecha se recibió la constancia de inicio del trámite -ante el Colegio de Abogados donde oportunamente se matriculara- para la obtención del mencionado certificado, con lo cual se subsanó el defecto antes señalado, se decide dar curso favorable a lo solicitado en la presentación en tratamiento.

**PRESENTACION DRA. LILIANA CORES:** Vista la presentación que con fecha 18 de mayo de 2.007, efectuara la Dra. Liliana Cores por medio de nota en la que solicita su inscripción en los concursos de: **Agente Fiscal para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Lomas de Zamora** [examen del día 5 de junio de 2.007] y **Defensor Oficial para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial de Lomas de Zamora** [examen del día 7 de junio de 2.007] (y al Registro de Aspirantes a la Magistratura) no obstante haber omitido presentar copia certificada del título habilitante la que se comprometió a acompañar a la brevedad. Se considera procedente intimar por medio\\

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DR. DAVID HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
Intencionalmente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

\\\fehaciente a la presentante de la nota en tratamiento para que en el plazo de setenta y dos horas, contadas a partir de la recepción de la notificación, proceda a acompañar la documentación faltante. De cumplimentarse lo cual, en el plazo fijado, se admite su inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura y a los concursos respecto de que manifestara su intención de postular-----

PRESENTACION DR. CARLOS JOSÉ LAGIOIA: Vista la presentación que, con fecha 18 de mayo de 2.007, efectuara el Dr. Carlos José Lagioia solicitando la inscripción en los concursos de **Agente Fiscal para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Quilmes [examen del día 5 de junio de 2.007]** y **Defensor Oficial para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Quilmes [examen del día 7 de junio de 2.007]** (y al Registro de Aspirantes a la Magistratura) no obstante haber omitido presentar el certificado del Registro Nacional de Reincidencia y el certificado médico de aptitud psicofísica, los que se compromete a acompañar a la brevedad. Se considera procedente intimar por medio fehaciente al presentante de la nota en tratamiento para que en el plazo de setenta y dos horas, contadas a partir de la recepción de la notificación, proceda a acompañar la documentación faltante. De cumplimentarse lo cual, en el plazo fijado, se admite su inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura y a los concursos respecto de que manifestara su intención de postular-----

INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría y del Estado de los Concursos que en copia se adjuntan a la presente.-----

AMPLIACIÓN DE NÚMERO DE ACADÉMICOS QUE INTERVENDRÁN EN CONCURSOS DEL FUERO PENAL JUVENIL. EXAMENES PREVISTOS PARA EL 5,6 Y 14 DE JUNIO DE 2007:

Atento lo informado por la Secretaría respecto a que se prevé, en base al número de inscriptos para cubrir cargos del Fuero Penal Juvenil, un alto número de concursantes que concurrirán a rendir las pruebas escritas que se han fijado para los días 5, 7 y 14 de junio de 2.007, se resuelve ampliar el número de Académicos designados en su oportunidad, de manera tal que los **Dres. Zulita Enriqueta Fellini**\\\



\\\Gandulfo, Diana Graciela Fiorini, Wagner Gustavo Mitchell y Alberto Obdulio Pisano intervendrán conjuntamente en los exámenes correspondiente a los concursos convocados para cubrir cargos de: Agente Fiscal para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil [examen del día 5 de junio de 2.007], Defensor Oficial para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil [examen del día 7 de junio de 2.007] y Juez de Juzgado de Garantías del Joven [examen del día 14 de junio de 2.007].-----

**SOLICITUD DRA. ZULITA ENRIQUETA FELLINI GANDULFO:** Vista la nota que la Dra. Zulita Enriqueta Fellini Gandulfo, envió en el día de la fecha, por medio de correo electrónico, en la que expresa haber tomado conocimiento de la honrosa designación, la que agradece, para el desempeño de funciones en el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil. Asimismo anoticiada de su designación como Asesora Académica en la materia, para actuar en el concurso para cubrir cargos de Juez de Juzgado de Garantías del Joven, cuyos exámenes se llevarán a cabo día 14 de junio, manifiesta que por compromisos asumidos con anterioridad en dicha fecha se encontrará imposibilitada de concurrir al acto de toma de exámenes. No obstante, ofrece realizar las actividades tendientes a la realización de las pruebas, y a su corrección. Al respecto se decide aceptar la petición en tratamiento dispensando a la Dra. Zulita Enriqueta Fellini Gandulfo de concurrir -el día 14 de junio de 2.007- a la toma de exámenes sin perjuicio de su participación en el resto de las actividades correspondientes a su actuación como Asesora Académica .-----

**AMPLIACIÓN DE CARGOS EN CONCURSOS DE AGENTE FISCAL [EXAMEN DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2.007]; JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL [EXAMEN DEL DÍA 19 DE JULIO DE 2.007] Y JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL [EXAMEN DEL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2.007]:** Habiéndose recibido de la Subsecretaría de Justicia la solicitud de llamado a concurso para la cobertura de los siguientes cargos:-----

- Agente Fiscal del Departamento Judicial de Bahía Blanca (1 cargo condicional).-----\\|

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

100319  
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Secretario  
Intencionalmente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

\\ \\ o Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Pergamino (1 cargo condicional).-----

o Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de San Martín (1 cargo condicional).-----

Se decide ampliar la convocatoria oportunamente efectuada, para cargos de igual tenor -con fechas de exámenes respectivamente fijadas para los días 12 de julio de 2.007, 19 de julio de 2.007 y 14 de agosto de 2.007- (ver Acta N° 451, del día 14 de mayo de 2.007) incorporando a la misma los cargos de referencia.-----

EXCUSACIÓN DEL ASESOR ACADÉMICO DR. BRANCO PEDRO CEROWSKI AL CONCURSO FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN

[EXAMEN DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2.007]. REEMPLAZO: Atento a las razones expuestas por el señor Asesor Académico en Derecho Privado Dr. Branko Pedro Cerowski, en nota que fuera recibida por fax en el día de la fecha, en la que se excusa de actuar en el concurso de Fiscal General Departamental [examen -módulo de Derecho Privado- del día 28 de junio de 2.007] en razón de que el 22 de mayo del corriente emprende un viaje al exterior donde permanecerá hasta fin del mes de junio, se decide dispensar al mencionado Asesor Académico de intervenir en dicho concurso y designar en su lugar al Asesor Académico en la especialidad Dr. Héctor Pedro Iribarne.-----

PRESENTACIÓN DEL DR. PABLO OCTAVIO CABRAL. RESOLUCIÓN-----

Vista la presentación que, el día 10 de mayo de 2.007, efectuó el Dr. Pablo Octavio Cabral el Consejo de la Magistratura adopta la siguiente Resolución:-----

VISTA la nota presentada por el Dr. Pablo Octavio Cabral (legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura n° 4.699) y, -----

CONSIDERANDO: Que el presentante peticiona, a "fines académicos", copia de los informes consultivos que se solicitaron, respecto de su persona, para el concurso por el cargo de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Zárate - Campana [examen del día 15 de agosto de 2.006].-----

Que dichos informes se produjeron por pedido y para dar cumplimiento al mandato indelegable del Consejo de seleccionar a los postulantes\\ \\

\ que habrían de integrar la terna correspondiente al referido concurso y con ningún otro fin.-----

Por ello, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: No hacer lugar a lo solicitado por el Dr. Pablo Octavio Cabral en su nota de fecha 10 de mayo de 2.007.-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber y archívese.-----

Resolución N° 0954. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

EXCUSACIÓN DEL DR. AUGE: El Dr. Pedro Martín Augé en razón a que en el concurso de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil [examen del día 7 de junio de 2.007], ha postulado su cónyuge Dra. Miriam Susana Alcolcel, se excusa de intervenir en el mismo y solicita se le reemplace en su carácter de integrante de la Sala Examinadora correspondiente a dicho concurso. El plenario acepta la excusación formulada y designa al Dr. Bienvenido Rodríguez Basalo como integrante de la Sala examinadora del concurso de mención en reemplazo del Dr. Augé.-----

CONVOCATORIA A CONCURSOS CARGOS DE: JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO: Ante la solicitud que hiciera la Subsecretaría de Justicia, el Consejo de la Magistratura decide convocar a concurso para cubrir las siguientes vacantes: -----

A.-) Cargo: JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES (UN CARGO CONDICIONAL).-----

Sala Examinadora: Se designa para actuar como Sala Examinadora a los Consejeros Dres. Guillermo Sergio Aiello, José María Eseverri, Daniel Enrique Navas y Margarita del Carmen Tropiano.-----

Fecha de apertura de inscripción a concurso: jueves 24 de mayo de 2.007.-----\\

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000350  
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Secretario  
Intendente e Jefe de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

Cierre de inscripción a concurso: miércoles 20 de junio de 2.007 a las 16 horas. -----

Fecha de exámenes: Se establece que los exámenes se llevarán a cabo el día martes 3 de julio de 2.007. -----

Académicos: Intervendrán como Académicos los Dres.: Gustavo Eduardo Silva Tamayo y Gustavo Daniel Spacarotel.-----

Temario: El temario de examen a entregar a los que se inscriban será el aprobado, en Acta N° 408 de fecha 15 de mayo de 2.006, para los concursos de Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo.-----

Artículo 21 del Reglamento: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (BO 15/09/97 y 17/10/00), podrán hacer uso del beneficio allí establecido, inscribiéndose entre la fecha de apertura y cierre de inscripción, aquellos que hubieran rendido los exámenes para cargos de similar tenor: a) el día 15/08/06 (aprobados en Acta N° 425 del 25/09/06) y b) el día 09/11/06 (aprobados en Acta N° 437 del 18/12/06).-----

B.-) Cargos: JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DE: LA PLATA (UN CARGO CONDICIONAL) Y SAN MARTÍN (UN CARGO CONDICIONAL).-----

Sala Examinadora: Se designa para actuar como Sala Examinadora a los Dres. Mónica Edith Litza, Bienvenido Rodríguez Basalo, Jorge Armando Roldán y Gustavo Soos.-----

Académicos: Intervendrán como Académicos los Dres.: Gabriel Binstein y Héctor Jorge Scotti.-----

Fecha de apertura de inscripción a concurso: jueves 24 de mayo de 2.007.-----

Cierre de inscripción a concurso: miércoles 20 de junio de 2.007 a las 16 horas. -----

Fecha de exámenes: Se establece que los exámenes se llevarán a cabo el día jueves 16 de agosto de 2.007. -----

Temario: El temario de examen a entregar a los que se inscriban será el de Derecho del Trabajo y Derecho Procesal del Trabajo.-----

Artículo 21 del Reglamento: De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (BO 15/09/97 y 17/10/00), podrán hacer uso del beneficio allí establecido, inscribiéndose entre la fecha de apertura y cierre de inscripción, aquellos que hubieran rendido los exámenes para cargos de similar tenor: a) el día 15/08/06 (aprobados en Acta N° 425 del 25/09/06) y b) el día 09/11/06 (aprobados en Acta N° 437 del 18/12/06).-----

\\\17/10/00), podrán hacer uso del beneficio allí establecido, inscribiéndose entre la fecha de apertura y cierre de inscripción, aquellos que hubieran aprobado el examen rendido para cargos de similar tenor: a) el día 13/04/05 (aprobados en Acta N° 367 del 06/06/05); b) el día 30/06/05 (aprobados en Acta N° 378 del 05/09/05); c) el día 20/10/05 (aprobados en Acta N° 393 del 19/12/05); d) el día 05/05/06 (aprobados en Acta N° 414 del 26/06/06); e) el día 31/08/06 (aprobados en Acta N° 428 del 17/10/06), f) el día 02/11/06 (aprobados en Acta N° 435 del 04/12/06) y g) el día 10/05/07 (condicional al resultado, y a la decisión del Consejo respecto de la aprobación en fecha previa a la fijada para la toma de la prueba de oposición correspondiente al presente concurso).-----

**AUTORIZACIÓN:** Se autoriza a la Secretaría a incluir en la presente convocatoria los pedidos de cobertura de vacantes a cargos de similar categoría a los convocados, que envíe la Subsecretaría de Justicia e ingresen al Consejo con anterioridad a la remisión del aviso a la Secretaría de Prensa y Difusión para su publicación en el Diario La Nación.-----

**PUBLICIDAD:** Esta convocatoria se publicará por dos días en el Boletín Oficial. Asimismo se publicará un aviso por un día en el diario La Nación haciendo indicación en el mismo que la información relativa al llamado a concurso se encuentra publicada en la página web del Consejo. Ello sin perjuicio de procurar por Secretaría otorgarle la mayor difusión posible a la convocatoria de referencia.-----

**ELEVACIÓN Y APROBACIÓN DE INFORME SALA EXAMINADORA DEL CONCURSO DE AGENTE FISCAL [EXAMEN DEL DÍA 29 DE MARZO DE 2.007]. IDENTIFICACIÓN DE**

**EXÁMENES:** Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueron rendidos el día 29 de marzo de 2.007 por aspirantes a los cargos de Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales Azul (Sede Olavarría) (un cargo), Azul (Sede Tandil) (un cargo condicional), La Plata (un cargo condicional), San Isidro (dos cargos condicionales) y Trenque Lauquen (un cargo), elevan al plenario el informe elaborado de acuerdo a las pautas que aprobara este Consejo en su sesión del 11 de noviembre de 2.002, que en el día de la\\|

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
Intendente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

\\\fecha suscribieran los Dres. Enrique Marcelo Honores, Jorge Armando Roldán, Gustavo Soos y Bienvenido Rodríguez Basalo, sugiriendo mantener el punto de corte allí establecido de forma tal que deberían mantener su calidad de postulantes en el mencionado concurso los autores de los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte (120,00) puntos en la suma de ambos módulos y, en forma simultánea, alcanzaran o superaran los cuarenta (40,00) puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba. Se transcribe el cuadro que forma parte del informe:-----

AGENTE FISCAL				
29 DE MARZO DE 2007				
<u>Letra Clave</u>	Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)	Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)	Puntaje <u>Máx 200,00</u>	<u>Aprobados</u> <u>&gt; 120,00 (*)</u>
AGF01	40	35	75	--
AGF02	40	20	60	--
AGF03	50	15	65	--
AGF04	25	50	75	--
AGF05	80	50	130	A
AGF06	60	10	70	--
AGF07	60	30	90	--
AGF08	65	80	145	A
AGF09	40	25	65	--
AGF10	60	60	120	A
AGF11	60	60	120	--
AGF12	60	40	100	--
AGF13	45	40	85	--
AGF14	40	50	90	--
AGF15	60	25	85	--
AGF16	50	60	110	--
AGF17	40	10	50	--
AGF18	20	20	40	--
AGF19	60	20	80	--
AGF20	60	15	75	--
AGF21	70	60	130	A
AGF22	40	15	55	--
AGF23	60	5	65	--
AGF24	50	15	65	--
AGF25	60	30	90	--
AGF26	50	25	75	--
AGF27	40	40	80	--
AGF28	40	45	85	--

AGENTE FISCAL

29 DE MARZO DE 2007

<u>Letra Clave</u>	Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)	Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)	Puntaje <u>Máx 200,00</u>	<u>Aprobados</u> ≥ 120,00 (*)
AGF29	20	55	75	--
AGF30	20	5	25	--
AGF31	40	25	65	--
AGF32	45	50	95	--
AGF33	60	65	125	--
AGF34	60	15	75	A
AGF35	70	10	80	--
AGF36	65	35	100	--
AGF37	50	70	120	--
AGF38	30	30	60	A
AGF39	60	60	120	--
AGF40	60	60	120	A
AGF41	50	40	90	--
AGF42	70	35	105	--
AGF43	40	30	70	--
AGF44	60	40	100	--
AGF45	50	20	70	--
AGF46	70	50	120	--
AGF47	50	50	100	A
AGF48	40	50	90	--
AGF49	75	65	140	--
AGF50	70	35	105	A
AGF51	40	60	100	--
AGF52	40	35	75	--
AGF53	70	15	85	--
AGF54	90	65	155	--
AGF55	60	60	120	A
AGF56	80	40	120	--
AGF57	50	30	80	--
AGF58	40	60	100	--
AGF59	60	40	100	--
AGF60	45	45	90	--
AGF61	80	45	125	A
AGF62	50	5	55	--
AGF63	40	25	65	--
AGF64	50	35	85	--
AGF65	70	50	120	--
AGF66	40	25	65	--
AGF67	50	25	75	--

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D. JUAN HUGO ANGLADA  
Intendente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

AGENTE FISCAL

29 DE MARZO DE 2007

<u>Letra Clave</u>	<u>Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)</u>	<u>Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)</u>	<u>Puntaje</u> <u>Máx 200,00</u>	<u>Aprobados</u> <u>≥ 120,00 (*)</u>
AGF68	50	50	100	--

(\*) Con puntaje no inferior a cuarenta (40,00) en cada uno de los módulos de la prueba. -----

Tras haber analizado el informe, se decide aprobar el mismo y establecer que los examinandos a quienes pertenezcan los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte -120,00- puntos en total (y en forma simultánea alcanzaran o superaran los cuarenta -40,00- puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba), conserven su calidad de postulantes en el citado concurso, no así los restantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura. -----

Verificado por los Consejeros presentes que no se han violentado los precintos colocados en la urna conteniendo los sobres con los números claves identificatorios de los exámenes, se procede a su apertura y a realizar, por Secretaría, el correspondiente entrecruzamiento del cual resulta el cuadro que se transcribe a continuación: -----

AGENTE FISCAL

29 DE MARZO DE 2007

<u>Letra Clave</u>	<u>Resolución del caso</u> <u>Máx. 100,00</u>	<u>Preguntas conceptuales</u> <u>Máx. 100,00</u>	<u>Total</u> <u>Máx. 200,00</u>	<u>Aprobados</u> <u>&gt; 120,00 y no menos de 40,00 en c/u módulo)</u>	<u>Núm. ro clave</u>	<u>NOMBRES</u>	<u>APELLIDO</u>
AGF01	40	35	75	--	0003	ERNESTO CARLOS FRANCISCO	JULIANO
AGF02	40	20	60	--	0013	JULIO ANDRES MISAEI	ZARATE
AGF03	50	15	65	--	0015	VERONICA ALEJANDRA	NOVOA
AGF04	25	50	75	--	0023	KARINA PAOLA	SANTOLIN
AGF05	80	50	130	A	0025	MARIA SILVANA	de USARRALDE
AGF06	60	10	70	--	0027	CLAUDIA MARISA	FERRUFINO
AGF07	60	30	90	--	0028	ALBERTO	GUTIERRES
AGF08	65	80	145	A	0029	IGNACIO MIGUEL	del CASTILLO
AGF09	40	25	65	--	0030	OSVALDO ARIEL	HEIBER
AGF10	60	60	120	A	0031	PATRICIO	FERRARI

AGENTE FISCAL

29 DE MARZO DE 2007

<u>Letra Clave</u>	<u>Resolución del caso</u> <u>Máx. 100,00</u>	<u>Preguntas conceptua- les</u> <u>Máx. 100,00</u>	<u>Total Máx. 200,0</u> <u>0</u>	<u>Aprobados (&gt; 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo)</u>	<u>Núme ro cla- ve</u>	<u>NOMBRES</u>	<u>APELLIDO</u>
AGF11	60	60	120	A	0033	JOSE MARCOS	EGUZQUIZA
AGF12	60	40	100	--	0035	LUIS ANTONIO	BARALDO VICTORICA
AGF13	45	40	85	--	0037	JOSE MARIA	BLANCO
AGF14	40	50	90	--	0039	JORGE DANIEL	YAMETTI
AGF15	60	25	85	--	0040	MARIANA	HERNANDEZ
AGF16	50	60	110	--	0041	RODRIGO FERNANDO	CARO
AGF17	40	10	50	--	0042	NARKE ALEJANDRO	MEJIAS FONROUGE
AGF18	20	20	40	--	0043	VIVIANA BEATRIZ	QUINTEROS GAUNA
AGF19	60	20	80	--	0044	MARIA MARCELA	GARCIA
AGF20	60	15	75	--	0046	LIDIA FABIANA	MORO
AGF21	70	60	130	A	0047	MARIA CATALINA	BAÑOS
AGF22	40	15	55	--	0048	NICOLAS MIGUEL	PLO
AGF23	60	5	65	--	0049	WALTER GUILLERMO	DISTEFANO
AGF24	50	15	65	--	0050	ESTELA DEL CARMEN	MOLLO
AGF25	60	30	90	--	0051	ROXANA ANDREA	PARISI
AGF26	50	25	75	--	0052	LUIS ALBERTO	CALDENTEY
AGF27	40	40	80	--	0054	LUIS MANUEL	ANGELINI
AGF28	40	45	85	--	0055	RUBEN ALFONSO	AGUIRRE
AGF29	20	55	75	--	0056	MARCELA CONSTANZA	SEMERIA
AGF30	20	5	25	--	0058	PATRICIA TERESA	VIUDIS
AGF31	40	25	65	--	0060	ANGELA BEATRIZ	DIAZ
AGF32	45	50	95	--	0061	BETINA DANIELA	UNGARO
AGF33	60	65	125	A	0062	ISABEL NOEMI	CARNIEL
AGF34	60	15	75	--	0063	PAULA VALERIA	OYOLA
AGF35	70	10	80	--	0065	HUGO ALBERTO CAYETANO	ALFONZO
AGF36	65	35	100	--	0067	CARINA MARIA ADELA	GALCZYN SKY
AGF37	50	70	120	A	0068	FEDERICO MARTIN	MERCADER
AGF38	30	30	60	--	0070	CHRISTIAN RUBEN	URLEZAGA
AGF39	60	60	120	A	0071	SANDRA VIVIANA	CADIERNO
AGF40	60	60	120	A	0072	MARTIN	BUTTI
AGF41	50	40	90	--	0073	DAVID ALEJANDRO	CARBALLO
AGF42	70	35	105	--	0074	JAVIER ORLANDO	GONZALEZ PURAS